

INFORME N° 00073-2022/SBN-GG-UFII

PARA : **ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ**
Gerente General

DE : **TEREZINNA DE MARIA FERNANDEZ VILLENA**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Avances de seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – 2022 – Tercer Trimestre

REFERENCIA : a) MEMORANDUM 00505-2022/SBN-OAJ
b) MEMORANDUM 01368-2022/SBN-GG-UTD
c) INFORME 00070-2022/SBN-OAF-TI
d) MEMORANDUM 00542-2022/SBN-OAF-TI
e) MEMORANDUM 01103-2022/SBN-OAF-SAPE
f) MEMORANDUM 01114-2022/SBN-OAF-SAPE
g) MEMORANDUM 00480-2022/SBN-OAF-SAA
h) MEMORANDUM 00526-2022/SBN-OAF-TI

FECHA : 12 de octubre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar los avances de seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - 2022.

I. ANTECEDENTES:

El "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022, aprobado con la Resolución N° 0013-2022/SBN-GG modificado con la Resolución N° 0107-2022/SBN-GG.

II. OBJETO:

Informar a la Gerencia General sobre el seguimiento y monitoreo de las acciones del "Programa de Integridad SBN 2022" – Tercer Trimestre.

III. ANÁLISIS:

1. Mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se estableció medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, entre ellas el programa de integridad mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad.

2. Con la Resolución N° 0013-2022/SBN-GG de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022", como instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual del desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad y mediante la Resolución N° 0107-2022/SBN-GG de fecha 19 de septiembre de 2022, se modificó de la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3. Ahora bien, dando cumplimiento a las funciones de seguimiento y monitoreo asignadas a la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN, se informa que la implementación de las acciones corresponde a las siguientes unidades de organización de la SBN:

MATRIZ DE ACCIONES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SBN 2022								
Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.R.)
Control interno, Ético y auditoría	Implementación del sistema de control interno	Pregunta 68: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022?	Presentación del Plan de Acción con las acciones preventivas y correctivas programadas.	Cumplir oportunamente con la presentación de los Planes de Acción a los órganos de control (OCI, Contraloría)	Número de reportes presentados	Reportes bimestrales	X	Oficina de Asesoría Jurídica / Unidad Funcional de Integridad Institucional

Oficina de Asesorías Jurídica

Resultados obtenidos

Respecto a la acción: *Presentación del Plan de Acción con las acciones preventivas y correctivas programadas.*

La Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Memorándum N° 00502-2022/SBN-OAJ de fecha 28 de septiembre de 2022, sustenta adicionalmente a la acción que le corresponde, la pregunta

- **Pregunta N° 32:** ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI?, y señala lo siguiente:

El nivel de avance de recomendaciones emitidas al tercer trimestre - 2022: **79%**, para lo cual adjunta como medio de verificación el **i)** Reporte emitido por el Órgano de Control Institucional, correspondiente al año 2022, el Memorándum N° 00287-2022/SBN-OCI de fecha 19 de septiembre de 2022 y adicionalmente se adjunta el Memorándum N° 00433-2022/SBN-GG de fecha 2 de septiembre de 2022, que complementa el reporte de la OCI y **ii)** Cuadro consolidado de recomendaciones por categoría:

N°	Denominación	Nro. de Recomendación	Estado
1	Informe N° 006-2020-2-4413-SCE "Ejecución del contrato N° 02-2017/SBN-OAF del servicio de limpieza para locales institucionales de la SBN"	2	Pendiente
2	Informe N° 011-2020-2-4413-SCE "Contrataciones por montos menores a 8 UIT para la adquisición de productos de prevención y protección contra el COVID 19"	2	Pendiente
3	Informe N° 005-2022-2-4413-SCE "Contratación del servicio de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de compendios normativos para la SBN".	2	Pendiente
4	Informe N° 013-2019-2-4413 "Afectación en uso del predio del Estado otorgado al Rotary Club de Miraflores"	5	En proceso
5	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2020	4	En proceso
6	Informe N° 005-2022-2-4413-SCE "Contratación del servicio de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de compendios normativos para la SBN".	1	Implementada
7	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2019	1	Implementada
8	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2019	2	Implementada
9	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2019	3	Implementada
10	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2020	1	Implementada
11	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2020	2	Implementada
12	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2020	3	Implementada
13	Carta de Control Interno, periodo al 31/12/2020	5	Implementada
14	Informe N° 016-2021-2-4413-SCE "Supervisión a predio otorgado en afectación en uso al Club de Madres Virgen del Carmen de la Cocina Familiar N° 071 para la prestación de servicios comunales"	1	Implementada

-**Pregunta 68:** ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultaneo durante el año 2022? y señala lo siguiente:

Sí, todas se presentaron en el plazo establecido. Se acredita a través de la presentación de los siguientes medios de verificación:

i) Informe de situaciones adversas

Denominación	Nro. de Documento	Fecha de recepción de informe	Número de situaciones adversas	Documento con el cual se presenta el plan de acción	Fecha de documento	Oportunidad de presentación del Plan de Acción
Informe de Orientación de Oficio N° 001-2022-OCI/4413-SOO "Procedimiento de archivo y preservación de información contenida en expedientes de contratación"	Memorándum N° 00036-2022/SBN-OCI	2-Feb-22	1	00012-2022/SBN	9-Feb-22	a.
Informe de Orientación de Oficio N° 002-2022-OCI/4413-SOO "Remisión de información al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, sobre pagos realizados al personal anualmente, por toda fuente, en la SBN"	Memorándum N° 00086-2022/SBN-OCI	10-Mar-22	1	00021-2022/SBN	17-Mar-22	a.
Informe N° 182-2022-CG/SEDEM-SOO "Proceso de contratación del servicio de traslado de personal en el marco del convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra"	Oficio N° 003848-2022-CG/SEDEM	8-Mar-22	1	00023-2022/SBN	18-Mar-22	a.
Informe de Orientación de Oficio N° 007-2022-OCI/4413-SOO "Servicio de atención a la ciudadanía en la SBN".	Memorándum N° 00199-2022/SBN-OCI	9-Jun-22	1	00067-2022/SBN	15-Jun-22	a.

Es oportuno señalar que dicha información corresponde a los meses de mayo y junio, conforme señala el Programa de Integridad de la SBN, el medio de verificación es bimestral, no teniendo nada que informar aún al mes de septiembre.

En tal sentido corresponde indicar que la Oficina de Asesoría Jurídica si cumplió oportunamente con la presentación de los Planes de Acción a los órganos de control (OCI, Contraloría).

La Unidad de Trámite Documentario

Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.R.)
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia pasiva	Pregunta 29: ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Presentación de reporte de solicitudes en línea de acceso a la información	Reportes de registro solicitudes en línea de acceso a la información	Número de reportes presentados	Reportes Trimestrales	X	Unidad de Trámite Documentario

Resultados obtenidos

Respecto a la acción *Reportes de registro solicitudes en línea de acceso a la información (pregunta 29)*

Con el Memorándum N° 01368-2022/SBN-GG-UTD de fecha 3 de octubre de 2022, la Unidad de Trámite Documentario informa respecto a la atención de las solicitudes de acceso a la información pública registradas en el marco del TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobada por el Decreto Supremo N° 021-219-JUS, respecto del III Trimestre 2022 y brindar atención al Memorándum N° 00045-2022/SBN-GG-UFII, señalando lo siguiente:

- De la revisión del Sistema Integrado Documentario - SID, al cual se accede a manera de consulta y que se encuentra en constante actualización, verificando que en el III Trimestre 2022 (01.07.2022 al 30.09.2022) se registraron un total de **363 reportes** de registro de solicitudes de acceso a la información pública siendo el 38% de los documentos fueron ingresados por la mesa de partes virtual, 33% por la mesa de partes presencial, y 29% por la Plataforma de Acceso a la Información Pública que se encuentra alojada en la Web de la SBN.
- Ahora bien, respecto a la atención oportuna se tiene el siguiente ratio: el 78% (**284**) está en estado concluido, el 12% (**42**) para notificar, el 3% (**11**) en notificación, el 3% (**12**) en trámite y el 4% (**14**) pendiente, considerando que aún hay documentos para atención que se encuentran dentro del plazo de atención.

En tal sentido, la Unidad de Trámite Documentario cumplió con informar oportunamente sobre la presentación de reporte de solicitudes en línea de acceso a la información.

La Oficina de Tecnologías de la Información

Componente	Subcomponente	Brecha identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.R.)
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Pregunta 63: ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Actualizar permanentemente el registro de visitas en Línea	Registro de visitas en línea actualizado	Informe mensual	Informe mensual	X	Ámbito de Tecnologías de la Información
		Pregunta 66: ¿La entidad mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión?	Actualizar permanentemente el registro de agendas oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Mantener actualizado el registro de agendas oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Informes mensuales	Informes mensuales	X	Ámbito de Tecnologías de la Información
	Transparencia pasiva	Pregunta 28: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Presentar informes de implementación	Presentación de informes trimestrales	Numero de informes presentados	Informes Trimestrales	X	Ámbito de Tecnologías de la Información

Resultados obtenidos

Mediante el Memorándum N° 00526-2022/SBN-OAF-TI de fecha 3 de octubre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información señala lo siguiente:

A la **pregunta 28** *¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?*

La Superintendencia nacional de Bienes Estatales, sí se ha implementado el Sistema de Registro de Visitas en Línea; asimismo a la emisión del Memorándum N° 00526-2022/SBN-OAF-TI, se verifica que dicha Oficina si cumplió con remitir la información trimestralmente.

A la **pregunta 63**: *¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, si mantiene actualizado el aplicativo Registro de Visitas en Línea, en su tercer Trimestre ha registrado 223 visitas, sube como medio de verificación el anexo N° 1 Plataforma de Gestión de Visitas e Intereses.

A la **pregunta 66**: *¿La entidad mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión?*

Al respecto, se señala que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales se encuentra en proceso de la implementación interna de las Agendas Oficiales.

Sin embargo, a través del Memorándum Múltiple N° 00542-2022/SBN-OAF-TI de fecha 11 de octubre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, informa a la unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales que las agendas oficiales de los funcionarios con capacidad de decisión se publiquen en el Portal Web de la SBN para lo cual ha capacitado al personal involucrado.

Asimismo, hace la salvedad que deben registrar todas sus reuniones programadas con persona externas, así como también, deben registrar el día que no tengan programada alguna reunión como "Día sin Agenda".

En tal sentido, la Oficina de Tecnologías de la Información cumplió con las actividades proyectadas en el tercer trimestre del programa de Integridad 2022 – SBN.

La Unidad de Recursos Humanos

MATRIZ DE ACCIONES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SBN 2022								
Componente	Subcomponente	Brecha identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.)
		Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad N° Pregunta					3° Trimestre	
Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Pregunta 54: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2022, precisando la aplicación de la Plataforma de Debita Diligencia en cada caso.	Elaborar reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2022, precisando la aplicación de la Plataforma de Debita Diligencia en cada caso.	La entidad utiliza la Plataforma de Debita Diligencia para los procesos de selección.	Número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción	Informe trimestral	X	Sistema Administrativo de Personal
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Pregunta N° 20: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2022 en los casos que corresponda?	Capacitación sobre gestión de conflictos de intereses	Colaboradores capacitados	Informe de cumplimiento	Informe de cumplimiento	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional / Sistema Administrativo de Personal
	Debita diligencia según las partes interesadas	Pregunta 21: ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	Elaboración de reporte de implementación de diligencia debida	Reporte	Número de Reportes	Reportes	X	Sistema Administrativo de Personal y Sistema Administrativo de Abastecimiento
Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	Pregunta 33: ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	Incorporar al proceso de inducción el contenido y materiales sobre integridad	Informe de cumplimiento	numero de informes	Informes Trimestrales	X	Sistema Administrativo de Personal
	Capacitación permanente en políticas de integridad	Pregunta 70: ¿La entidad incorpora en el PDP 2022 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos de inconducta funcionales en la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos?	Acreditar que en PDP 2022 se han incluido los temas formulados en la pregunta.	Asegurar la capacitación del personal en temas específicos vinculados con la integridad pública.	PDP 2022 con los temas específicos incluidos.	Informe y PDP 2022	X	Sistema Administrativo de Personal

Resultados obtenidos

La Unidad de Recursos Humanos con el Memorándum N° 01114-2022/SBN-OAF-SAPE adjunta el Informe Personal N° 00013-2022/SBN-OAF-SAPE-FDJS elabora por el Especialista Legal, a través del cual informa lo siguiente:

A la **pregunta 54:** *¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debita Diligencia?*

Sobre el particular, se informa que desde el primero de enero de 2022 a la fecha se han designado un total de diez (10) servidores de libre designación y remoción, sin embargo se debe señalar que la plataforma de debida diligencia está operativa desde el 15 de junio del 2022.

En ese sentido, considerando la fecha de implementación de la plataforma de debida diligencia antes citada, solo se cuenta con **dos (2) registros**, los cuales son del actual Gerente General y del actual Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

A la **pregunta N° 20:** *¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2022 en los casos que corresponda?*

Si, este procedimiento se regula en base a lo expuesto en los Lineamientos N° 001-2021/SBN-OAF-SAPE, denominado "Lineamientos para el reporte de conflicto de intereses en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 054-2021/SBN-GG.

Asimismo, se realizó capacitación en conflicto de intereses que se realizó el 20 de septiembre de 2022, conforme se informa en el Memorándum N° 1103-2022/SBNOAF-SAPE.

A la **pregunta 21:** *¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?*

Si se implementó. Con la Resolución N° 0083-2021/SBN-GG se aprobó el documento LIN-004-2021/SBN-OAF-SAPE denominado "Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debita en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

La Unidad de Recursos Humanos adjuntó dos reportes correspondientes al Gerente General y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

A la **pregunta 33:** *¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?*

La Unidad de Recursos Humanos con el Informe Personal N° 00005-2022/SBN-OAF-SAPE-ACBP la Especialista en Recursos Humanos informa respecto al Programa de Inducción General, señalando lo siguiente:

La entidad si incorpora contenidos respecto a la Integridad Pública, teniendo como puntos específicos de exposición **i)** La función Pública y la Entidad **ii)** La Integridad Pública (Conceptos básicos) **iii)** Funciones de la Unidad Funcional de Integridad, **iv)** Servir con Integridad y **v)** La Corrupción, teniendo como participantes el siguiente número de servidores:

- En el mes de julio del presente año se tuvo el ingreso de cinco colaboradores, a los cuales se invitaron a participar del Programa de Inducción General que se llevó a cabo el 01 de julio de 2022.
- En el mes de setiembre del presente año se tuvo el ingreso de doce colaboradores, a los cuales se invitaron a participar del Programa de Inducción General que se llevó a cabo el 01 de junio de 2022

A la **pregunta 70:** ¿La entidad incorpora en el PDP 2022 capacitaciones específicas sobre **i)** Gestión de conflictos de intereses y **ii)** Transparencia y acceso a la información pública, **iii)** Toma de decisiones éticas, **iv)** Gestión de intereses, **v)** Delitos de inconducta funcionales en la administración pública, y/o **vi)** Gestión de riesgos?

Si, la entidad incorpora en el PDP 2022 capacitaciones específicas sobre **i)** Gestión de conflictos de intereses y **ii)** Transparencia y acceso a la información pública, **iii)** Toma de decisiones éticas, **iv)** Gestión de intereses, **v)** Delitos de inconducta funcionales en la administración pública, y/o **vi)** Gestión de riesgos; asimismo, se informa que en el PDP 2022 aprobado mediante Resolución N° 032-2022/SBN-GG se incorporó las capacitaciones en:

* Gestión de Riesgos N° 31 * Ética N° 36 * Integridad Pública N° 38 *Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 81

Unidad de Abastecimiento

Componente	Subcomponente	Brecha identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.)
Política de Integridad	Debida diligencia según las partes interesadas	Pregunta 21: ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	Elaboración de reporte de implementación de diligencia debida	Reporte	Número de Reportes	Reportes	X	Sistema Administrativo de Personal y Sistema Administrativo de Abastecimiento

Resultados obtenidos

A la **pregunta 21:** ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?

Si se implementó. Con la Resolución N° 0083-2021/SBN-GG se aprobó el documento LIN-004-2021/SBN-OAF-SAPE denominado "Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"; asimismo, la Unidad de Abastecimiento reporto 9 registro (aleatorios).

Asimismo, mediante el Memorándum N° 00480-2022/SBN-OAF-SAA ha tomado las siguientes acciones con respecto a la debida diligencia en la entidad: **1.** Con la responsabilidad que se comparte con SAPE, se exhortó al personal de la entidad encargados de elaborar Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y/o encargados de conformar Comités de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras la firma de los Anexos N° 1 y N° 2 del Lineamiento N°004-2021/SBN-OAF-SAPE, "Lineamientos del procedimiento de diligencia debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", lo mismo que fue reportado mediante INFORME N° 00791-2022/SBN-OAF-SAA. **2.** Adicionalmente, se le hace de conocimiento que se realizaron las coordinaciones internas con el personal de la unidad orgánica, realiza consultas de manera aleatoria en la Plataforma de Debida Diligencia (<https://debidadiligencia.servicios.gob.pe/>) de los proveedores de bienes y servicios de las órdenes emitidas, lo mismo que fue reportado mediante Informe N° 01424-2022/SBN-OAFSA.

La Unidad Funcional de Integridad Funcional

Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.)
		Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					3° Trimestre	
		N° Pregunta						
Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Pregunta 53: ¿La alta dirección sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del modelo de integridad?	Realizar reuniones para dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad	Reuniones gestionadas y ejecutadas	Informes y/o actas de reuniones	Informes y/o actas de reuniones	x	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Política de integridad	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Pregunta 19: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	Elaboración de Informe de validación, en el cual contemple la Lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses	Informes de validación mensuales	Numero de Informes	Informes	x
Pregunta N° 20: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2022 en los casos que corresponda?			Capacitación sobre gestión de conflictos de intereses	Colaboradores capacitados	Informe de cumplimiento	Informe de cumplimiento	x	Unidad Funcional de Integridad Institucional / Sistema Administrativo de Personal
Pregunta 57: ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual de la publicación de la DIJ de los sujetos obligados?			Elaborar documento mensual que contiene reporte sobre la verificación del registro y actualización de la información de las DIJ.	Mantener informada a la Gerencia General sobre la publicación de las DIJ de sujetos obligados.	Informes mensuales	Informes mensuales	x	Unidad Funcional de Integridad Institucional
Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional		Pregunta 24: ¿La entidad cuenta con acciones aprobadas de integridad institucional?	Elaboración de documento "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción"	Elaboración de documento "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción"	Plan elaborado y presentado	Resolución de aprobación	x	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación	Unidad de Organización Responsable (U.O.)
		Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					3° trimestre	
		N° Pregunta						
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Pregunta 26 : ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE	informes de cumplimiento de publicación y actualización la información de la SBN contenida en los PTE	Elaboración de Informes	Numero de informes	Informe	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
		Pregunta 27: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?	Presentar el reporte de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de intereses	Presentación de Informes mensuales	Numero de informes presentados	Informe Mensual	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Controles internos, E.demo y auditoría	Implementación del sistema de control interno	Pregunta 68: ¿La Entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022?	Presentación del Plan de Acción con las acciones preventivas y correctivas programadas.	Cumplir oportunamente con la presentación de los P lanes de Acción a los órganos de control (OCI, Contraloría)	Numero de reportes presentados	Reportes bimestrales	X
Control Gubernamental		Pregunta 32 ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI?	Presentación de reporte de avance de implementación de recomendaciones del OCI	Entrega de reportes bimestrales	Numero de reportes presentados	Reportes bimestrales	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Pregunta 44 : ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Realizar reuniones convocadas por la oficina de integridad para seguimiento e implementación del modelo de integridad	Reuniones realizadas de forma semestral	Numero de reuniones realizadas	Informes, Actas de reunión	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Resultados obtenidos

A la **pregunta 53**: ¿La alta dirección sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del modelo de integridad?

Si, conforme se sustenta en el ACTA N° 015 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre, que se contó con la participación del Gerente General y la Asesora del Superintendente Nacional de Bienes Estatales; así como el PPT que contenía la respectiva exposición de los avances.

A la **pregunta 19** : ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?

Si, se cumplió con la remisión de correos institucionales para realizar el respectivo seguimiento a los sujetos obligados para la presentación de las DDJJ de Intereses correspondientes.

A la **pregunta 57**: ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual de la publicación de la DJI de los sujetos obligados?

Si, se informa mensualmente a la Gerencia General sobre el cumplimiento del seguimiento de las DDJJ de Intereses, tal como obra en el Memorandum N° 00069-2022/SBN-GG-UFII de fecha 26 de agosto de 2022 y los Informes Nros. 00067, 00069-2022/SBN-GG-UFII de fechas 16 de septiembre y

3 de octubre de 2022, respectivamente.

A la **pregunta N° 20**: *¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2022 en los casos que corresponda?*

Si, la Unidad de Recursos Humanos a través del Memorandum N° 01103-2022/SBN-OAF-SAPE, el día 20 de setiembre de 2022, a las 03:00 p.m. horas, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros desarrolló la capacitación sobre Gestión de Conflictos de Intereses, cuya duración fue de 02 horas, llevada de manera virtual (zoom), contando con 42 participantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

A la **pregunta 24**: *¿La entidad cuenta con acciones aprobadas de integridad institucional?*

No se ha implementado. Se encuentra pendiente el documento "Acciones de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción".

Acá se debe hacer incidencia que se requiere asegurar el recurso humano necesario para garantizar la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad, y asegurar el cumplimiento de las funciones prioritarias que nos exige la PCM, toda vez que existe el riesgo que no se puedan cumplir adecuada y oportunamente las funciones prioritarias señaladas en el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción.

A la **pregunta 26**: *¿la Oficina de integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE?*

Al respecto se tiene, que se dio cumplimiento de publicación y actualización la información de la SBN contenida en los PTE, conforme a lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Informe N° 00070-2022/SBN-OAF-TI.

A la **pregunta 27**: *¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?*

Si, como se observa a continuación:

Resumen al 31 de julio de 2022

3. Con Memorandum N°00875-2022/SBN-OAF-SAPE, el SAPE remitió la relación de los sujetos obligados de los segmentos: empleados de confianza, funcionarios, asesores y consultores (26); y otros servidores (5), así como los cesados (3), al 31 de julio, con corte al 12 de agosto de 2022 inclusive. Cabe señalar que se enviaron correos de seguimiento a los sujetos obligados y llamadas. De la revisión de los sujetos obligados del grupo de servidores bajo el ámbito del SAPE (34), se verifica que 1 servidor falta actualizar la DJI de inicio, y un (1) servidor falta la presentación de la DJI al cese.

4. Asimismo, con Informe N°01258-2022/SBN-OAF-SAA, el SAA remitió una relación con 10 servidores obligados que laboran bajo su ámbito. Cabe observar que dicho listado incluye un servidor que ya se encuentra en la relación enviada por el SAPE. De los nueve (9) sujetos obligados se verifica que la totalidad ha cumplido con presentar su DJ.

Cuadro resumen al 31 de agosto de 2022

RESUMEN DE OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31227							
(AL 31.08.2022)							
N°	DESCRIPCION	SUS VIGENTES			INFORMACION COMPLEMENTARIA DE PENDIENTES		
		N°	PRESENTADOS	PENDIENTES DE PRESENTAR	PENDIENTES CLASIFICADOS	PENDIENTES ENTREGADOS	PENDIENTES POR DEB.
1	(E) EMPLEADOS DE CONFIANZA, FUNCIONARIOS, ASESORES Y CONSULTORES	25	24	1			
2	CECADOS	4	3	1			
3	(S) SERVIDORES/OTROS SERVIDORES Y TERCEROS	15	15	0			
TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS AL 31.08.2022		44	42	2	0	0	0
RANGO DE CUMPLIMIENTO		ENTRE 67% Y 100%					

Cuadro resumen al 30 de septiembre de 2022

RESUMEN DE OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31227							
[AL 30.09.2022]							
N°	DESCRIPCION	SUS VINCULOS			INFORMACION COMPLEMENTARIA DE PENDIENTES		
		N°	PRESTADORES DE SERVICIO	PROVEEDORES DE PRODUCTOS	PROVEEDORES FUERA DE PLAZO	PROVEEDORES DENTRO DEL PLAZO	PROVEEDORES SIN DATOS
1	(RE)EMPLADOS DE CONFIANZA, FUNCIONARIOS, ASISTENTES Y CONSULTORES	25	21	4			
2	CESADOS	3	1	2			
3	(SERVIDORES) OTROS SERVIDORES Y TERCEROS	15	14	1			
TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS AL 30.09.2022		43	36	7	0	0	0
RANGO DE CUMPLIMIENTO		ENTRE 67% Y 100%					

A la **pregunta 68**: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022?

Conforme a lo señalado en el Memorandum N° 00505-2022/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que sí, todas se presentaron en el plazo establecido Se acredita a través de la presentación de los siguientes medios de verificación:

i) Informe de situaciones adversas

Denominación	Nro. de Documento	Fecha de recepción de informe	Número de situaciones adversas	Documento con el cual se presenta el plan de acción	Fecha de documento	Oportunidad de presentación del Plan de Acción
Informe de Orientación de Oficio N° 001-2022-OCI/4413-SOO "Procedimiento de archivo y preservación de información contenida en expedientes de contratación"	Memorandum N° 00036-2022/SBN-OCI	2-Feb-22	1	00012-2022/SBN	9-Feb-22	a.
Informe de Orientación de Oficio N° 002-2022-OCI/4413-SOO "Remisión de información al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, sobre pagos realizados al personal anualmente, por toda fuente, en la SBN"	Memorandum N° 00086-2022/SBN-OCI	10-Mar-22	1	00021-2022/SBN	17-Mar-22	a.
Informe N° 182-2022-CG/SEDEM-SOO "Proceso de contratación del servicio de traslado de personal en el marco del convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra"	Oficio N° 003848-2022-CG/SEDEM	8-Mar-22	1	00023-2022/SBN	18-Mar-22	a.
Informe de Orientación de Oficio N° 007-2022-OCI/4413-SOO "Servicio de atención a la ciudadanía en la SBN"	Memorandum N° 00199-2022/SBN-OCI	9-Jun-22	1	00067-2022/SBN	15-Jun-22	a.

Respecto a la **pregunta 32** ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI?

El nivel de avance de recomendaciones emitidas al tercer trimestre - 2022: **79%**, con corte al 28 de septiembre del presente año, encontrándose al día en su implementación.

Respecto a la **pregunta 44**: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?

Sí, se realizó la REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN con el Equipo de Comunicaciones, la Subdirección de Normas y Capacitaciones, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, respecto al Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre, tal como consta en las Actas Nros. 09, 10, 11, 12, 13 y 14.

Respecto a la **pregunta 25** ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2022?

Sí, durante el III trimestre se ha difundido una Nota de Prensa, empleando para la difusión respectiva los medios digitales institucionales como: página web y las redes sociales. A continuación, se detallan las publicaciones efectuadas:

Nota de Prensa 4: Se difundió la aprobación de la modificatoria realizada a la matriz de acciones del programa de Integridad 2022 de la SBN en la cual se incluyó principalmente la segunda etapa del estándar de integridad del ICP.

Fecha de publicación: 27 de setiembre de 2022.

Enlace web: <https://www.gob.pe/institucion/sbn/noticias/654652-se-aprueba-modificacion-de-matriz-de-acciones-del-programa-de-integridad-de-la-superintendencia-nacional-de-bienes-estatales>

Redes Sociales: Facebook / Instagram

Enlace: <https://www.facebook.com/378873938857480/posts/pfbid0XTVw6DbGvLUkSXMTVKLL3bNNRgv3GsmUF9yEXqfX7sAdpzacgNGezeRc6p3BkJJoDI/>

Redes Sociales: Twitter

Enlace: https://twitter.com/sbn_peru/status/1574841149969387520?t=dLgxrsYxuJQodpeGoFra1w&s=19

IV. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la documentación remitida por las unidades de organización de la SBN, se encuentran implementando las acciones del Programa de Integridad de la SBN para el 2022, **dentro del plazo de ejecución** establecido en la Matriz del Programa de Integridad de la SBN para el 2022.

La única actividad que no se ha implementado a la fecha, es la referente a la **pregunta 24: ¿La entidad cuenta con acciones aprobadas de integridad institucional?**, toda vez que se encuentra pendiente el documento "Acciones de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción", toda vez que la Unidad Funcional de Integridad Institucional no cuenta con la capacidad operativa requerida, situación que fue informada oportunamente, a través de los Informes Nros. 00042 y 00062-2022/SBN-GG-UFII; sin embargo venimos trabajando una Matriz de Acciones de Integridad.

V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda lo siguiente:

* Informar a la Gerencia General respecto a los de seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – 2022 – Tercer Trimestre

*Se exhorte a las unidades de organización de la SBN que ejecutan las actividades del Programa de Integridad de la SBN para el 2022, con la finalidad que remitan la información requerida dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Coordinadora
Unidad Funcional de Integridad Institucional

Anexos:

- ACTA 09 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DE COMUNICACIONES
- ACTA 10 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON SDNC
- ACTA 11 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- ACTA 12 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL SAA (1)
- ACTA 13 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON OAJ
- ACTA 14 REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON SAPE
- PREGUNTA 53 ACTA N° 015 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN - UFII DEL 29092022
- SAA_1424 REPORTES
- Lineamiento de debida diligencia
- Reportes
- Pregunta 25-III Trimestre

ACTA N°009 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 09:00 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Equipo de Comunicaciones de la Gerencia General Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes: • Abel Santibañez Collado – Asesor de Alta Dirección • Brian Vilela Ñavincopa - Coordinador del Equipo de Comunicaciones • Cinthia Valentín Prado- Representante del Equipo de Comunicaciones • Carlos Yalta Sotelo - UFII • Marco Bustamante Salvatierra – UFII Invitada: • Terezinna de María Fernández Villena – Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto: Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión: Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y la incorporación del segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión: • La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. • Se les informó de forma general sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. • En particular se les comunicó sobre la incorporación de las preguntas 37 y 74, sus acciones, metas, indicadores, medios de verificación y calendarización	

respectiva cuya responsabilidad de implementación es compartida con la UFII. Se le indicó al equipo de Comunicaciones que la UFII ya entregó a SAPE la propuesta de acciones comunicacionales que deben ser incorporadas en el Plan de Comunicación Interna que vienen elaborando.
Acuerdos adoptados: - Se le enviará al equipo de Comunicaciones el conjunto de acciones de comunicación comprendidas dentro de las dos preguntas (37 y 74) del Programa de Integridad 2022: las enviadas a SAPE para que se incluyan en el Plan de Comunicación Interno y también las de carácter externo que tienen que ver con la pregunta 74. - Conformidad con la incorporación de las dos preguntas en el Programa de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar I y II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - Compromiso del equipo de Comunicaciones y de la UFII en ejecutar las acciones programadas de acuerdo con la responsabilidad que comparten ambas unidades.
Observaciones: Ninguna.



Firmado digitalmente por:
VALENTIN PRADO Cinthia Lorena FAU
20131057823 hard
Fecha: 12/09/2022 14:10:26-0500

Cinthia Valentín Prado
Integrante del Equipo de Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
VILELA NAVINCOPA Luis Brian Gerardo
FAU 20131057823 hard
Fecha: 12/09/2022 14:23:27-0500

Brian Vilela Navincopa
Coordinador del Equipo de Comunicaciones

Abel Santibañez Collado

Abel Santibañez Collado
Asesor de la Alta Dirección



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE SALVATIERRA Marco
Antonio FAU 20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 07:11:54-0500

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Especialista en Comunicaciones de la UFII



Carlos Alberto Yalta Sotelo
Coordinador de la UFII



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ VILLENA Terezinna De Mari
FAU 20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 07:33:40-0500

Terezinna Fernández Villena
Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°010 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 10:00 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Subdirección de Normas y Capacitación Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes: - Vanessa Villavicencio Candia – Subdirectora (e) de Normas y Capacitación - Marco Bustamante Salvatierra – Representante de la UFII Invitada: - Terezinna de María Fernández Villena – Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto: Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión: Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y la incorporación del segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión: - La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. - La UFII procedió a informar, de forma general, sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - En lo particular, se le informó a la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) que se está incorporando a la propuesta de modificación del Programa de Integridad 2022 de la SBN la pregunta 73 referida a: ¿La entidad fomenta la participación de la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado en algún proyecto o actividad para fortalecer la integridad en la administración pública? - Asimismo se le informó que para dar cumplimiento a la pregunta 73 se propuso la acción: Incorporar como eje temático “la Integridad en la administración pública” dentro del tercer curso de extensión universitaria de la SBN”. Asimismo, se les informó sobre la meta, indicador,	

medios de verificación y calendarización que conlleva dicha acción, estando conformes y validando lo planteado. - De igual forma se le informó a la SDNC, como órgano ejecutor de la acción, que deberán emitir un informe posterior a la realización del curso (última semana del mes de octubre) con los siguientes puntos previstos por la PCM en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción etapa II: i. Objetivo del proyecto o actividad ii. Alcances iii. Participantes/ población objetivo iv. Actividades principales ejecutadas v. Lista de participantes vi. Fotos de actividades de los participantes (opcional). - La SDNC precisó que era muy probable que para la fecha propuesta no tengan el informe final del curso, por lo que se les pediría como medio de verificación para reportar a la PCM un informe preliminar con las características detalladas en el acápite anterior.
Acuerdos adoptados: - La SDNC manifestó su conformidad con la propuesta de acción, meta, indicador, medio de verificación y calendarización de la pregunta 73 que será incorporada en el Programa de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - Emisión por parte de la SDNC de un informe sobre la realización del curso con la temática incorporada como medio de verificación en la fecha establecida. - Compromiso del equipo de la Subdirección de Normas y Capacitación para ejecutar las acciones programadas de acuerdo con la responsabilidad que compete a su área.
Observaciones: Ninguna.

Vanessa Silvana Villavicencio Candia
Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Representante de la UFII

Terezinna Fernández Villena
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°011 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 10:30 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Ámbito de Tecnologías de la Información - TI Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes: • Jorge Luis Rondón Chávez – Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información • Leonardo Luis Ramos Chiarella - Integrante del Ámbito de Tecnologías de la Información • Marco Bustamante Salvatierra – Especialista en Comunicaciones de la UFII Invitada: • Terezinna de María Fernández Villena – Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto: Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión: Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y la incorporación del segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión: • La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. • La UFII procedió a informar, de forma general, sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. • En lo particular se le comunicó al Ámbito de Tecnologías de la Información (TI) que se están incorporando a la propuesta de modificación del Programa de Integridad 2022 de la SBN las preguntas 62, 63, 64, 65 y 66, todas ellas pertenecientes al segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. • Sobre cada una de las preguntas anteriormente señaladas se les informó respecto a las acciones a realizar, las metas, los indicadores, los medios de verificación y la calendarización respectiva; así como también que el área de TI es el órgano responsable de la implementación de dichas preguntas.	

De igual forma, se le precisó a TI que todas las preguntas que se están incorporando ya vienen siendo ejecutadas y en algunos casos como las preguntas 62, 64 y 65 ya han sido ejecutadas y reportadas oportunamente.
Acuerdos adoptados: - El equipo participante de TI manifestó su conformidad con la propuesta planteada por la UFII respecto a las acciones, metas, indicadores, medios de verificación y calendarización por cada pregunta que se incorporará en el Programa de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, las cuales son de responsabilidad del Ámbito de Tecnologías de la Información cumplir con su implementación. - Mantener el compromiso del equipo de TI y de la UFII para seguir implementando el Modelo de Integridad en la institución a través del desarrollo del Programa de integridad y las acciones que corresponden con las preguntas indicadas las cuales son de responsabilidad que compete a su área.
Observaciones: Ninguna.

Jorge Luis Rondón Chávez
Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información



Leonardo Luis Ramos Chiarella
Integrante del Ámbito de Tecnologías de la Información

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Especialista en Comunicaciones y Relaciones Públicas - UFII

Terezinna de María Fernández Villena
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°012 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 11:15 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Sistema Administrativo de Abastecimiento - SAA Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes: • Herbert Diaz Calle – Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento • Patricia Rossio Vásquez Chávez - integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento • Yovanna Elsa Vásquez Ruiz - Integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento • Antuanett Nicolle Durand Reyes - Integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento • Carlos Yalta Sotelo – Coordinador de la UFII • Marco Bustamante Salvatierra – Especialista de la UFII Invitada: • Terezinna de María Fernández Villena – Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto: Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión: Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y la incorporación del segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión: • La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. • La UFII procedió a informar, de forma general, sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con	

Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.

- En particular se le comunicó a los representantes del Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA) que se están incorporando a la propuesta de modificación del Programa de Integridad 2022 de la SBN las preguntas 54, 58 y 60, todas ellas pertenecientes al segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción y que tienen como unidad de organización responsable de su implementación al SAA.
- Con relación a la pregunta 54: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debita Diligencia?, el Supervisor del SAA precisó que esta pregunta no correspondía con la función del SAA, por lo tanto no se le debería consignar como área responsable de su implementación. En ese sentido se le informó que se retira al SAA con unidad de organización responsable de la implementación de las acciones pertinentes.
- Para que tenga conocimiento el SAA se les informó que las acciones correspondientes a la pregunta 58 ya se encuentran implementadas.
- Con relación a la pregunta 60: ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y Personal Altamente Calificado- PAC? Al SAA se le informó que le corresponde incorporar en la normativa interna correspondiente la obligatoriedad de incluir la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios, de acuerdo con lo requerido por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la segunda etapa del estándar de Integridad para la evaluación de noviembre del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.

En ese sentido se validó conjuntamente con el SAA la incorporación de la acción, meta, indicador, medio de verificación y el plazo para la implementación de la pregunta, acordando que lo se incorporará en el Programa de Integridad sería lo siguiente:

Acción: Incorporar en la normativa interna correspondiente la obligatoriedad de incluir la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios.

Meta: Obligatoriedad incorporada en Directiva.

Indicador: Directiva aprobada.

Medio de verificación: Resolución.

Plazo para la implementación: Cuarto trimestre (último día útil del mes de octubre).

Acuerdos adoptados:

- Dejar sin efecto la incorporación del SAA como unidad de organización responsable de la implementación de la pregunta 54.
- El equipo participante del SAA manifestó su conformidad con la propuesta planteada por la UFII respecto a las acciones, metas, indicadores, medios de verificación y plazo para la implementación respecto a la pregunta 60 que se incorporará en el Programa de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, la cual es de responsabilidad del Sistema Administrativo de Abastecimiento cumplir

con su implementación.

- Mantener el compromiso del equipo del SAA y de la UFII para seguir implementando el Modelo de Integridad Pública en la institución a través de la ejecución del Programa de integridad de la SBN 2022.

Observaciones:

Ninguna.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ CALLE Herbert David FAU
20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 08:39:14-0500

Herbert Diaz Calle

Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAVEZ Patricia Rossio FAU
20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 11:05:33-0500

Patricia Rossio Vásquez Chávez

Integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ RUIZ Yovanna Elsa FAU
20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 11:11:51-0500

Yovanna Elsa Vásquez Ruiz

Integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento

Antúanett Nicolle Durand Reyes

Integrante del Sistema Administrativo de Abastecimiento

Carlos Alberto Yalta Sotelo

Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE SALVATIERRA Marco
Antonio FAU 20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 11:15:58-0500

Marco Antonio Bustamante Salvatierra

Especialista en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la UFII

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ VILLENA Terezinna De Mari
FAU 20131057823 hard
Fecha: 13/09/2022 12:21:50-0500

Terezinna Fernández Villena
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°013 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 12:30 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes:	
- Jannet Mónica Rodríguez Poma – Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica - Marco Bustamante Salvatierra – Representante de la UFII Invitada: - Terezinna de María Fernández Villena – Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto:	
Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión:	
Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y validar las propuestas de incorporación referidas al segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión:	
- La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. - La UFII procedió a informar, de forma general, sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - En lo particular, se le informó a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) sobre la incorporación de la pregunta 68 referida a: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022? - Se les informó también sobre las propuestas de acciones, metas, indicadores, medios de verificación y calendarización propuestos por la UFII, ante lo cual la OAJ hizo precisiones en la Acción quedando validada de la siguiente manera: “Presentación del Plan de Acción con las acciones preventivas y correctivas programadas”.	

- De igual forma, la OAJ realizó una precisión a la Meta, quedando de la siguiente manera validada: “Cumplir oportunamente con la presentación de los Planes de Acción a los órganos de control (OCI, Contraloría)”.
- Se le precisó a la OAJ que es el órgano responsable de la implementación y/o ejecución de la pregunta indicada para el cumplimiento del objetivo trazado.

Acuerdo adoptado:

- La OAJ manifestó su conformidad con la propuesta de acción, meta, indicador, medio de verificación y calendarización de la pregunta 68, con las modificaciones realizadas, que será incorporada en el Programa de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.
- Mantener el compromiso del equipo de AOJ y de la UFII para continuar implementando el Modelo de Integridad en la institución a través del desarrollo del Programa de integridad de la SBN 2022.

Observaciones:

Ninguna.

Jannet Mónica Rodríguez Poma
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Representante de la UFII

Terezinna de María Fernández Villena
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°014 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 26/08/2022 Hora: 15:30 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Sistema Administrativo de Personal - SAPE Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes:	
- Fredi Daniel Jorge Salas - Representante del Sistema Administrativo de Personal - Ana Carolina Beltrán Paredes - integrante del Sistema Administrativo de Personal - Katya Ramírez Cueva de Donayre - Integrante del Sistema Administrativo de Personal - Marco Antonio Bustamante Salvatierra - Representante de la UFII Invitada: - Terezinna de María Fernández Villena - Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Asunto:	
Modificaciones al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.	
Objetivo de la reunión:	
Informar sobre las modificaciones propuestas al Programa de Integridad 2022 de la SBN y la incorporación del segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva.	
Desarrollo de la Reunión:	
- La reunión se desarrolló de manera virtual a través de la Plataforma google meet, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN. - La UFII procedió a informar, de forma general, sobre las modificaciones que se están realizando al Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobado con Resolución N° 0013-2022/SBN-GG e incorporación de las nuevas acciones referidas con el segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - En particular se le comunicó a los representantes del Sistema Administrativo de Personal (SAPE) que se están incorporando a la propuesta de modificación del Programa de Integridad 2022 de la SBN lo siguiente: la pregunta 20 correspondiente al primer estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; así como también, las preguntas 54, 70 y 72, pertenecientes al segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, las cuales tienen como unidad de organización responsable de su implementación al SAPE.	

- Con relación a la pregunta 20: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2022 en los casos que corresponda? Se les informó a los representantes del SAPE que se está incorporando la acción “Capacitación sobre gestión de conflictos de intereses”, la misma que se encuentra dentro del PDP 2022 y su realización se efectuaría en el mes de setiembre del presente. Asimismo, se les informó que el medio de verificación para esta acción será la emisión por parte de SAPE de un informe de cumplimiento posterior a la realización de la capacitación respectiva.
- Respecto a la pregunta 54: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia? Se les informó a los representantes del SAPE que para la implementación de la pregunta deberán elaborar reportes trimestrales con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2022, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.
- Con relación a la pregunta 70: ¿La entidad incorpora en el PDP 2022 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos de inconducta funcionales en la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos? Al respecto se les informó que para la implementación de la pregunta se debe acreditar como medio de verificación no solo el PDP aprobado del presente año, sino también deberán elaborar un informe en el que se acredite la inclusión de dos de los temas, como mínimo, descritos en la pregunta y precisar cuáles de ellos ya se ejecutaron al cierre del periodo de la evaluación. La presentación del informe deberá realizarse el último día útil del mes de octubre del presente.
- Respecto a la pregunta 72: ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna? El SAPE manifestó que se encuentran elaborando el Plan de Comunicación interna de la institución. Por su parte la UFII les precisó que se le envió por correo electrónico a la Srta. Susan Geraldine Solorzano Calderón, encargada de la elaboración del mencionado Plan, las acciones comunicacionales relacionadas con temas de integridad que deben incorporarse al plan. Asimismo, se precisó que el plazo para la implementación de esta pregunta será el último día útil del mes de octubre del presente, correspondiente al cuarto trimestre del año. Sape precisó que el medio de verificación para esta acción será la Resolución que aprueba el Plan de Comunicación interna.
- También se abordó el tema sobre la realización de la evaluación de clima laboral a cargo de SAPE, a la cual se le debe incorporar un componente para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores relacionados con la integridad. Al respecto se les recordó que en el mes de abril la UFII emitió el Informe N° 00009-2022/SBN-GG-UFII a través del cual se observaba que el estudio de clima laboral efectuado en el mes de marzo no se identificaban preguntas que estén relacionadas a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o practicas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, por lo que la UFII recomendó la posibilidad que se efectúe una nueva evaluación de clima laboral que cumpla con los todos los parámetros que se requieren y en un plazo razonable que no afecte el porcentaje de avance en el cumplimiento de Programa de Integridad.

Acuerdos adoptados:

- El equipo participante del SAPE manifestó su conformidad con las propuestas planteadas por la UFII respecto a las acciones, metas, indicadores, medios de verificación y plazo para la implementación respecto a las preguntas 20, 54, 70 y 72 que se incorporarán en el Programa

de Integridad 2022 de la SBN correspondientes al estándar I y II del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, las cuales son de responsabilidad del Sistema Administrativo de Personal cumplir con su implementación. • Sobre el tema referido a la evaluación de clima laboral el equipo de SAPE indicó que informaría a la UFII sobre el estado de implementación del estudio incluyendo la observación realizada para los efectos de cumplir con el estándar de evaluación del mes de noviembre del presente en lo referido al índice de capacidad preventiva frente a la corrupción. • Mantener el compromiso del equipo del SAPE y de la UFII para seguir implementando el Modelo de Integridad Pública en la institución a través de la ejecución del Programa de integridad de la SBN 2022.
Observaciones: Ninguna.

Fredi Daniel Jorge Salas
Representante del Sistema Administrativo de Personal

Ana Carolina Beltrán Paredes
Representante del Sistema Administrativo de Personal

Katya Ramírez Cueva de Donayre
Integrante del Sistema Administrativo de Personal

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Especialista en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la UFII

Terezinna Fernández Villena
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACTA N°015 DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN Seguimiento a la implementación del Modelo y Programa de Integridad 2022 de la SBN para el III Trimestre	
Fecha: 29/09/2022 Hora: 10:00 am. Tipo de reunión: Virtual	Unidades de Organización presentes: Gerencia General - GG Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII
Participantes:	
- Abner Rubén Romero Vásquez – Gerente General - Terezinna de María Fernández Villena – Coordinadora de la UFII - Marco Antonio Bustamante Salvatierra – Especialista en Comunicaciones de la UFII	
Asunto:	
Presentación a la Gerencia General los avances en la implementación del Programa de Integridad de la SBN (Año 2022) al Tercer Trimestre.	
Objetivo de la reunión:	
Informar sobre los logros alcanzados en la implementación del modelo de integridad en la institución al tercer trimestre. Informar sobre las acciones pendientes de implementación. Informar sobre la problemática de la UFII para el cumplimiento de las funciones encomendadas.	
Desarrollo de la Reunión:	
- La reunión se desarrolló de manera presencial en las oficinas de la Gerencia General, convocada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN y contó con la participación en calidad de invitada de la Asesora de la Alta Dirección Ana Lorena Mejía Vásquez. - La UFII procedió a informar sobre el avance en la implementación del modelo de integridad en la SBN al tercer trimestre a través de una presentación PPT. - Se informó sobre la meta que se tiene programada ejecutar durante el año 2022, así como también, sobre la reciente modificación realizada a la matriz de acciones del Programa de Integridad 2022 de la SBN aprobada con Resolución N° 0107-2022/SBN-GG, en la cual se incorporaron las nuevas acciones respecto al segundo estándar del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción. - Se explicó sobre la firma de las Actas de Compromiso de Integridad por parte de todos nuestros funcionarios y directivos. - También se informó sobre el seguimiento y monitoreo permanente a la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos que afectan la Integridad y la Matriz de Tratamiento de Riesgos que afectan la integridad. - Se informó sobre el cumplimiento de la presentación del quinto y sexto entregable sobre la	

implementación del SCI en el aplicativo de la CGR, dentro de los plazos previstos en la normativa del SNC.

- Se resaltó la realización de 4 capacitaciones sobre temas relacionados con la integridad pública, así como también la incorporación del tema Integridad dentro del programa de inducción institucional.
- Destacamos el diseño, la implementación y la actualización permanente del enlace web de integridad alojado en la página web de la institución.
- Se informó sobre la implementación del enlace de la plataforma única de denuncias ciudadanas en el APP SBN y en la Web institucional con la finalidad que nuestros colaboradores y ciudadanía en general tenga la herramienta digital disponible para poder denunciar cualquier tipo de acto de corrupción.
- Destacamos la realización de 16 campañas informativas orientadas a nuestro público interno, así como también, a nuestros usuarios (externos).
- Se informó sobre la realización de una encuesta interna respecto a temas de integridad, la cual fue respondida por 141 colaboradores de la institución, obteniendo una representatividad muy alta que superó el 40% de la población total de servidores de la SBN.
- Se resaltó la inclusión del tema “La Integridad en la administración pública” como temática del III Curso de extensión universitaria y el dictado del mismo durante la primera jornada del curso.
- Se informó también sobre el seguimiento permanente y asesoramiento para la implementación de las declaraciones juradas de intereses de los servidores obligados a realizarla; la implementación de la plataforma de debida diligencia y la implementación del registro de visitas en línea; así como también la realización del monitoreo de la plataforma de denuncias por actos de corrupción y seguimiento a los casos presentados.
- De igual forma se informó sobre las acciones pendientes de ejecución y que se efectuarán en el cuarto trimestre: Mejorar el seguimiento a la actualización del PTE; incorporarse en la próxima evaluación sobre clima laboral un componente que mida desempeño ético e integridad; elaborar documento de identificación de riesgos en procesos misionales o de soporte que afecten la integridad; incorporación en el documento normativo respectivo la obligatoriedad de incluir la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios; implementar el registro de agendas oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión de la institución; presentación del Plan de Comunicación interna elaborado por el SAPE.

Acuerdos adoptados:

- La Gerencia General manifestó su conformidad con los avances logrados al tercer trimestre del año y dispuso que la UFII continúe con las acciones orientadas a la implementación del Modelo y Programa de Integridad en la institución.
- La Gerencia General evaluará en los próximos días la necesidad de la UFII de contar con mayores recursos humanos que les permita atender de manera óptima las funciones mínimas que garanticen el adecuado cumplimiento de metas del presente año, considerando la existencia de riesgos de incumplimiento de metas por el actual déficit de personal.
- La UFII manifestó su compromiso de continuar realizando las funciones encomendadas por la Gerencia General que vienen facilitando la generación de una cultura de integridad en la institución a través de la implementación Modelo de Integridad Pública.

Observaciones:

Ninguna.

Marco Antonio Bustamante Salvatierra
Especialista en Comunicaciones y Relaciones Públicas de la UFII

Terezinna Fernández Villena
Coordinadora de la UFII

Abner Rubén Romero Vásquez
Gerente General



Patricia Rossio Vasquez Chavez <pvasquezc@sbn.gob.pe>

SEGUNDA CONVOCATORIA SIE "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS, GASOHOL 97 PLUS Y DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBN".

2 mensajes

Patricia Rossio Vasquez Chavez <pvasquezc@sbn.gob.pe>

12 de septiembre de 2022, 18:16

Para: Adrian Adolfo Julian López <ajulian@sbn.gob.pe>, Cesar Saul Fernandez Lagos <cfernandez@sbn.gob.pe>, Herbert Diaz Calle <hdiaz@sbn.gob.pe>

Estimado Adrian,

Por el presente informo que con fecha 07/09/2022 el procedimiento de selección convocado mediante Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-SBN-OEC-1, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS, GASOHOL 97 PLUS Y DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBN", fue declarado desierto, toda vez que solo se recibió una oferta, en concordancia con el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, numeral 65.1, el cual señala que "Cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente".

A fin de solicitar la respectiva autorización para la segunda convocatoria, es necesario que en calidad de área usuaria manifieste si a la fecha persiste la necesidad de contratar la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS, GASOHOL 97 PLUS Y DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBN".

Sin otro en particular quedo de Usted,

Atentamente

**Patricia Rossio Vásquez Chávez**

Especialista en Contrataciones del Estado
Supervisión del Sistema Administrativo de Abastecimiento
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Central Telefónica: 317 - 44 00 Anexo 2112 Cel **984 740 531**
pvasquezc@sbn.gob.pe
Calle Chinchón N°890, San Isidro



nuevodocumento_2022_SAA_1789 ACTA DESIERTO COMBUSTIBLE.pdf
379K

Adrian Adolfo Julian López <ajulian@sbn.gob.pe>

12 de septiembre de 2022, 18:35

Para: Patricia Rossio Vasquez Chavez <pvasquezc@sbn.gob.pe>

CC: Cesar Saul Fernandez Lagos <cfernandez@sbn.gob.pe>, Herbert Diaz Calle <hdiaz@sbn.gob.pe>

Estimada Patricia, en relación a lo indicado, cabe señalar que SI PERSISTE LA NECESIDAD de contar con combustible G95, G97 y Diésel B5 S50 para las unidades de la flota vehicular de la SBN

[Texto citado oculto]

ORDEN DE SERVICIO N° 0000029

N° Exp. SIAF : 0000000172

Día	Mes	Año
27	01	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CANDELA SAENZ JAVIER HUGO Dirección : JOSE MARIA ARGUEDAS NRO. 111 URB. SIMA PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO / PROV. CALLAO / LA CCI: 01187600020006272102 RUC : 10456429578 Teléfono : 981580053 Fax : Concepto : SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y BÚSQUEDA ELECTRÓNICA	N° Cuadro Adquisic: 000030 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
701000020014	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION Y BUSQUEDA ELECTRONICA DIGITALIZADOR DE LEGAJOS SINABIP PARA LA SDRC ACTIVIDADES A REALIZAR, ENTREGABLES, LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: SEGUN LOS TDR CONFORMIDAD: estará a cargo del responsable de la Subdirección de Registro y Catastro de la SBN, previo informe de conformidad del responsable de la actividad CLAÚSULA DE INTEGRIDAD : De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, transgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación."	11,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0022	19.004.0005.9002.3999999.5003676	2 - 09	2.3.2.9.1.1		11,000.00

Van ... S/ 11,000.00

Total	:	11,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	11,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
TORRES FERNANDEZ, OSCAR MARTIN			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000029

N° Exp. SIAF : 0000000172

Día	Mes	Año
27	01	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CANDELA SAENZ JAVIER HUGO Dirección : JOSE MARIA ARGUEDAS NRO. 111 URB. SIMA PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO / PROV. CALLAO / LA CCI: 01187600020006272102 RUC : 10456429578 Teléfono : 981580053 Fax : Concepto : SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y BÚSQUEDA ELECTRÓNICA	N° Cuadro Adquisic: 000030 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 11,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
***	*****	***** (ONCE MIL Y 00/100 SOLES) *****	*****

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 11,000.00

Total	:	11,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	11,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
TORRES FERNANDEZ, OSCAR MARTIN			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	CANDELA SAENZ JAVIER HUGO	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	10456429578	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:27:15

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000066

N° Exp. SIAF : 0000000292

Día	Mes	Año
08	02	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : AZORTAN EIRL Dirección : JR JOAQUIN CAPELLA 395 URB INGENIERIA LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES CCI: 01111300010002708383 RUC : 20501863263 Teléfono : 4810224 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000069 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS DE RED, CABLEADO, DATA, ELECTRIC	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
021200010031	SERVICIO	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS DE RED, CABLEADO, DATA, ELECTRICO, ACCESORIOS EN GENERAL DE OFICINAS ARRENDADAS DEL EDIFICIO TORRE ANDINA ACTIVIDADES A REALIZAR: Según los TDR. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD: Estará a cargo de SAA, previo visto de SSGG. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación. * * * * * (SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	7,700.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0006	19.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2.4.2.1		S/ 7,700.00

TOTAL S/ 7,700.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	6,525.42
I.G.V. :	1,174.58
Total :	7,700.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SILVA USCAMAYTA, MARIANELA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	AZORTAN E.I.R.L.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20501863263	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:31:09

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000215

N° Exp. SIAF : 0000000891

Día	Mes	Año
25	03	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : PAMELA TOURS S.A.C. Dirección : MZA. B LOTE. 15 COO. LOS GERANIOS LIMA / LIMA / SANTA ANITA RUC : 20545665906 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000206 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIO	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
942000030013	SERVICIO	ALQUILER DE OMNIBUS SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES Y EL MINISTERIO DE DEFENSA - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ ACTIVIDADES A REALIZAR: Según los TDR. PLAZO DE EJECUCIÓN: Según los TDR. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD: Estará a cargo de SDAPE. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmo que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación. * * * * * (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	36,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0018	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3.2.5.1.2		36,500.00

TOTAL S/ 36,500.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	30,932.20
I.G.V. :	5,567.80
Total :	36,500.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SILVA USCAMAYTA, MARIANELA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	PAMELA TOURS S.A.C.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20545665906	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:32:29

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000278

N° Exp. SIAF : 0000001212

Día	Mes	Año
29	04	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. Dirección : AV. VELAZCO ASTETE NRO. 2156 URB. EL TRIGAL LIMA - LIMA LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO RUC : 20551326587 Teléfono : 996286138 Fax : CCI: 01179100010002057418 Concepto : CARGADOR FRONTAL-ANCON	N° Cuadro Adquisic: 000266 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
941500020003	SERVICIO	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima. ACTIVIDADES A REALIZAR, ENTREGABLE, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: según TDR. CONFORMIDAD: estará a cargo de la PROCURADURIA PUBLICA de la SBN. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N ° 2 del Decreto Supremo N ° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N ° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación." * * * * * (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	28,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0020	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3.2.5.1.4		S/ 28,500.00

TOTAL S/ 28,500.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	24,152.54
I.G.V. :	4,347.46
Total :	28,500.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ CHAVEZ, PATRICIA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20551326587	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:33:35

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000332

N° Exp. SIAF : 0000001391

Día	Mes	Año
18	05	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CONSTRUCTORA METANOIA S.A.C. Dirección : AV. UNIVERSITARIA NRO. 6380 URB. SANTA LUZMILA - COMAS LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20602029019 Teléfono : Fax : CCI : Concepto : SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTES E INFORMES TECNICOS PARA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTE	N° Cuadro Adquisic: 000305 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100380290	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTES E INFORMES TECNICOS PARA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO ACTIVIDADES A REALIZAR: Según los TDR. PLAZO DE EJECUCIÓN: Según los TDR. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD: Estará a cargo de SAA previo visto bueno de SSGG. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmo que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádava a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación. * * * * *	30,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0006	19.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2 7.13 98		S/ 30,000.00

TOTAL S/ 30,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	25,423.73
I.G.V. :	4,576.27
Total :	30,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SILVA USCAMAYTA, MARIANELA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	CONSTRUCTORA METANOIA S.A.C.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20602029019	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:35:23

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000388

N° Exp. SIAF : 0000001723

Día	Mes	Año
15	06	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO CHIROQUEAQUINO S.A.C. ABOGADOS-CONSULTORES Dirección : JR. DE LA UNIÓN NRO. 1033 INT. 207 OTR. CERCADO DE LIMA LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20608849387 Teléfono : Fax : CCI : Concepto : SERVICIO DE DEFENSA LEGAL	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
860100040022	SERVICIO	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE SERVIDORES Y EX SERVIDORES SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE CESAR FERNANDEZ LAGOS SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS SEGUNDO DESPACHO CARPETA FISCAL 5060-15506-2018-181-0 RESOLUCIÓN N° 0059-2022/SBN-GG ACTIVIDADES A REALIZAR, ENTREGABLES, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: según los TDR. CONFORMIDAD: estará a cargo del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, previo informe del servidor. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N ° 2 del Decreto Supremo N ° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N ° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmo que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen	21,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0008	19.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2 7.13 5		S/ 21,000.00

Van ... S/ 21,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	17,796.61
I.G.V. :	3,203.39
Total :	21,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES		
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA		RUC : 20131057823
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ CHAVEZ, PATRICIA		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000388

N° Exp. SIAF : 0000001723

Día	Mes	Año
15	06	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO CHIROQUEAQUINO S.A.C. ABOGADOS-CONSULTORES Dirección : JR. DE LA UNIÓN NRO. 1033 INT. 207 OTR. CERCADO DE LIMA LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20608849387 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE DEFENSA LEGAL	

Vienen ... 21,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación." IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO S/ 35,000.00 SOLES EJECUCION PERIODO 2022 S/ 21,000.00 SOLES * * * * * (VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 21,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	17,796.61
I.G.V. :	3,203.39
Total :	21,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ CHAVEZ, PATRICIA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	GRUPO CHIROQUEAQUINO S.A.C. ABOGADOS-CONSULTORES	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20608849387	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:36:52

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Listado de Infracciones:	

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000482

N° Exp. SIAF : 0000001993

Día	Mes	Año
08	07	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : VIRDER NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.C. Dirección : JR. PACHITEA NRO. 286 INT. 310 URB. LIMA CERCADO LIMA - LIMA - LIMA LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20601545625 Teléfono : Fax : CCI : Concepto : Servicio de pintado de fachada de la SBN	N° Cuadro Adquisic: 000456 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
600100040019	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA INSTITUCION SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA SBN ACTIVIDADES A REALIZAR, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: según TDR CONFORMIDAD: estará a cargo de cargo del Supervisor (e) del sistema administrativo de Abastecimiento de la SBN, previo visto de Servicios Generales CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N ° 2 del Decreto Supremo N ° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N ° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación." * * * * *	30,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0006	19.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2.4.2.1		S/ 30,000.00

TOTAL S/ 30,000.00

Exonerado :	30,000.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	30,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ CHAVEZ, PATRICIA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	VIRDER NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.C.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20601545625	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:38:34

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000543

N° Exp. SIAF : 0000002248

Día	Mes	Año
02	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ALDECOR BUSSINES E.I.R.L Dirección : CALLE LOS EUCALIPTOS MZ. M LOTE 7 URB. PANDO LIMA / LIMA / SAN MIGUEL RUC : 20538327922 Teléfono : 963844800 Fax : CCI : 00219119010006106156 Concepto : CARGADOR FRONTAL-MOQ	N° Cuadro Adquisic: 000523 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
941500020003	SERVICIO	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA DILIGENCIA EN MOQUEGUA. ACTIVIDADES A REALIZAR, RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ENTREGABLE, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: según los TDR. CONFORMIDAD: estará a cargo de la Procuraduría Pública de la SBN. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD: De acuerdo al Art. N ° 2 del Decreto Supremo N ° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N ° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación." * * * * * (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	19,600.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0020	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3.2.5.1.4		19,600.00

TOTAL S/ 19,600.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,610.17
I.G.V. :	2,989.83
Total :	19,600.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ CHAVEZ, PATRICIA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	ALDECOR BUSINESS E.I.R.L	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20538327922	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:40:28

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	

Listado de Infracciones:

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0000655

N° Exp. SIAF : 0000002765

Día	Mes	Año
20	09	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : VISHUA KARMA SOLUCIONES LOGISTICAS SAC-VISKASOL SAC Dirección : INDEPENDENCIA 4PS N° 611 DPTO 402 LIMA / LIMA / BRENA RUC : 20600248392 Teléfono : Fax : CCI: 01175100010000818559	N° Cuadro Adquisic: 000625 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE APOYO LOGISTICO-AUCALLAMA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010187	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO OBJETIVO DEL SERVICIO: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de remoción, retiro y traslado de bienes en los predios del Estado. PLAZO DE LA EJECUCION: El servicio se realizará el día 22 de setiembre de 2022, a partir de las 08:00 am, debiendo coordinar los detalles con la Procuraduría Pública, como mínimo con 12 horas de anticipación. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Ubicado a la altura del kilómetro 61.5 a la margen derecha de la carretera Panamericana Norte, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima. CLAUSULA DE INTEGRIDAD De acuerdo al Artículo N° 2 del decreto Supremo N°044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "confirmando que en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgaran, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, * * * * *	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0020	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3.2 7.13 98		S/ 18,000.00

TOTAL S/ 18,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	15,254.24
I.G.V. :	2,745.76
Total :	18,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VARGAS GONZALES, NORBERTO JUNIOR			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	VISHUA KARMA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - VISKASOL S.A.C.	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	YOVANNA ELSA VÁSQUEZ RUIZ
Nro. de Doc.:	20600248392	Fecha y hora de consulta:	26/09/2022 15:42:17

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
-----------------	---	-----------

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Listado de Infracciones:	

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0083-2021/SBN-GG

San Isidro, 16 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00522-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 26 de julio del 2021, del Sistema Administrativo de Personal; el Memorandum N° 00591-2021/SBN-OAF de fecha 27 de julio del 2021, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00659-2021/SBN-OPP de fecha 5 de agosto del 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00225-2021/SBN-OAJ de fecha 9 de agosto del 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se regulan medidas en materia de integridad pública, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que implementa medidas de alcance nacional orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure de modo global en el país la prevención y la lucha contra la corrupción de manera eficiente; asimismo, involucra a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, los cuales deben implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mecanismos de control y supervisión;

Que, mediante la Resolución N° 130-2019/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2019, la Gerencia General delegó en el Supervisor de Personal la función de integridad en el ámbito institucional, para apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción, proponer las

acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento; implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento; monitorear la implementación del modelo de integridad institucional, entre otras funciones;

Que, mediante Resolución N° 035-2021-SBN del 29 de abril de 2021, se aprobó el documento POL-001-2021/SBN-OAF-SAPE “Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, con el objetivo de prevenir, mitigar y enfrentar el soborno; así como, promover y fortalecer una cultura de ética e integridad, con participación de los servidores civiles de la SBN y la ciudadanía en general;

Que, a nivel interno institucional, los proyectos de lineamientos deben ser revisados bajo las formalidades exigidas en la Directiva N° 002-2017/SBN “Disposiciones para la Emisión de Documentos normativos en la SBN”, aprobada mediante la Resolución N° 051-2017/SBN, en cuanto dispone que cada órgano o unidad orgánica de acuerdo a las necesidades institucionales y según su competencia, podrá elaborar y proponer proyectos de documentos normativos ante las instancias respectivas para la opinión técnica correspondiente, adjuntando el informe que sustente su aprobación; se debe cumplir con la estructura del lineamiento detallado en el Anexo N° 1; los lineamientos a nivel interno institucional son aprobados por la Gerencia General; y, para su aprobación los proyectos de documentos normativos deberán contar con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 00522-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Sistema Administrativo de Personal, documento que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorandum N° 00591-2021/SBN-OAF del 27 de julio del 2021, se indica que en virtud a la delegación de la función de integridad en el ámbito institucional efectuada con la Resolución N° 130-2019-SBN-GG, resulta necesario que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales implemente el componente 3: Políticas de Integridad del Modelo de Integridad Pública para las entidades del sector público, previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, en tal sentido, propone el documento denominado “Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”;

Que, los mencionados “Lineamientos” pretenden normar el procedimiento orientado a la prevención y detección del riesgo de actos de corrupción, e informar la decisión sobre la conveniencia de posponer, suspender o revisar las relaciones con los servidores civiles y los proveedores en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con el Informe N° 00659-2021/SBN-OPP de fecha 5 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la continuación del trámite del proyecto denominado “Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”;

Que, mediante el Informe N° 00225-2021/SBN-OAJ de fecha 9 de agosto de agosto del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto al proyecto de “Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, propuesto por el Supervisor de Personal y que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, concluyendo que se encuentra acorde con lo establecido en la Directiva N° 002-2017/SBN denominada “Disposiciones para la Emisión de Documentos normativos en la SBN”;

Que, atendiendo al marco legal citado, a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las opiniones técnica y legal favorables de los considerandos precedentes, resulta procedente aprobar el documento denominado “Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, el Sistema Administrativo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017- PCM, Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Directiva N° 002-2017/SBN, aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN; y en uso de la atribución prevista en el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento LIN-004-2021/SBN-OAF-SAPE denominado “Lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal difunda y haga de conocimiento los Lineamientos que se aprueban mediante la presente Resolución, a los servidores civiles y personal que labora o presta servicios en las unidades de organización de la entidad responsables de su aplicación y cumplimiento.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional de la entidad (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OPP

OAF

SAPE

Firmado por:

Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

TIPO DE DOCUMENTO: LINEAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

NÚMERO DE DOCUMENTO: LIN-004-2021/SBN-OAF-SAPE

NOMBRE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OAF) / SISTEMA ADMINISTRATIVO DE
PERSONAL (SAPE)

San Isidro, agosto del 2021

Versión N° 01

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para normar el procedimiento orientado a la prevención y detección del riesgo de actos de corrupción, e informar la decisión sobre la conveniencia de posponer, suspender o revisar las relaciones con los servidores civiles y los proveedores en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en adelante la SBN.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.3 Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio
- 2.5 Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleado Público.
- 2.6 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.7 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.8 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.9 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.10 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y su modificatoria.
- 2.11 Resolución N° 153-2018/SBN-GG, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SBN.
- 2.12 Resolución N° 035-2021-SBN, que aprueba la Política Antisoborno de la SBN.
- 2.13 Resolución N° 051-2017/SBN, que aprueba la Directiva N° 002-2017/SBN, que aprueba las disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN.

3. ALCANCE

Su alcance es para la Oficina de Administración y Finanzas y los Sistemas Administrativos dependientes de esta oficina.

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Para los efectos del presente lineamiento se aplicarán las definiciones siguientes:

- a) Código de Ética y Conducta.- Guía que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario en el/la servidor/a público/a de la SBN, ante cualquier situación que se presente, esté o no contemplada en el código, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad para con la institución en todo momento, al ser representante de ella en su calidad de servidora o servidor público.
- b) Conflicto de intereses.- Situación o estado de cosas de riesgo razonable para el interés general confiado a un servidor, que surge porque éste mantiene, concurrentemente, legítimos intereses personales de origen privado (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios) que podrían generar un incentivo para favorecerlo (desvío de poder) o, cuando menos, podría afectar la objetividad del criterio para adoptar la decisión que le compete.
- c) Corrupción.- Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- d) Grupos de Interés Claves.- Lo conforman los proveedores, contratistas, contrapartes en convenios, y cualquier otra persona u organización que entable una relación formal plasmada en algún documento, como un contrato, convenio, acuerdo, entre otros.
- e) Integridad.- Resultado de la actuación diaria de todo/a servidor/a de la SBN dando el uso adecuado a los fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron y con adhesión a valores éticos, principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses particulares.
- f) Administrado.- Persona natural o jurídica que promueve o inicia un procedimiento administrativo como titular o que sin haberlos iniciado posee derechos o intereses legítimos respecto a este.
- g) Canal de denuncias.- Mecanismo implementado por la SBN para la atención de denuncias relacionadas a actos de corrupción e intentos de corrupción, el mismo que utiliza como herramienta de soporte una plataforma informática que se encuentra publicada en el Portal institucional.

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

- h) Proveedor.- Parte externa con la que la SBN tiene, planifica o establece algún tipo de relación comercial (contratistas, consultores, asesores, agentes, representantes, entre otros).
- i) Diligencia Debida.- Procedimiento que permite evaluar la naturaleza y el alcance del riesgo de actos de corrupción a fin que la SBN decida sobre transacciones, proyecto, actividades, proveedores, y servidores civiles

4.2 Las coordinaciones de las disposiciones sobre diligencia debida las desarrollan los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas y su supervisión está a cargo del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la misma que debe garantizar su cumplimiento.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La diligencia debida se aplica al procedimiento referido a las contrataciones de servidores civiles y a la contratación de proveedores antes de iniciar una relación laboral o comercial, a fin de determinar si existe riesgo de corrupción, soborno entre otros.

5.1 Disposiciones respecto a la diligencia debida dirigida a la contratación de servidores civiles

Luego de culminado el proceso de selección de personal, el Sistema Administrativo de Personal debe asegurar realizar las siguientes acciones sobre el candidato ganador del proceso:

- a) Difundir la Política Antisoborno de la SBN aprobada mediante Resolución N° 035-2021-SBN.
- b) Constatar la veracidad de la referencia proporcionada.
- c) Verificar si han incurrido en actos relacionados a actos de corrupción o soborno, a través del registro de sanciones por responsabilidad administrativa funcional del Portal de la Contraloría General de la República.
- d) Cerciorarse que el candidato deje constancia respecto al grado de consanguinidad y relaciones que pudiera haber con los funcionarios públicos u otros servidores de la Entidad

5.2 Disposiciones respecto a la diligencia debida dirigida a la contratación de proveedores

El Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA) debe asegurar realizar las siguientes acciones:

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

- a) Los/las servidores/as que participen en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia deben suscribir el Anexo 1 de los presentes lineamientos.
- a) Los/las servidores/as que han sido designados como Miembros de Comités de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deben suscribir el Anexo 2 de los presentes lineamientos.
- b) Los/las servidores/as en la etapa de investigación de mercado, deben verificar, a través de la consulta RUC, si la empresa se encuentra legalmente constituida y si el rubro corresponde al giro del negocio. Asimismo, mediante Registro Nacional de Proveedores, constatar si el proveedor corresponde a bienes, servicios u obras y verificar que el proveedor no se encuentra inhabilitado.
- c) El SAA debe acreditar la experiencia de los proveedores de acuerdo a los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- d) El SAA debe verificar si el funcionario público o servidor civil que participa en el proceso de contratación cuenta con una reputación de soborno, fraude, deshonestidad o falta grave con conductas similares, de acuerdo a las sanciones que figuran en el portal de la Contraloría General de la República.
- e) El SAA debe asegurar que el proveedor haya suscrito la declaración jurada de compromiso anticorrupción.
- f) El SAA debe asegurar que el proveedor firme el formulario denominado “cuestionario” que figura en el Anexo 3.
- g) El SAA identificará a los stakeholder con los que se relaciona e implementará la base de datos y la información relevante en materia de anticorrupción y soborno, esta base de datos debe ser remitida a la Oficina de Administración y Finanzas en los meses de julio y diciembre de cada año.

La información presentada por los proveedores es evaluado por el Sistema Administrativo de Abastecimiento de acuerdo a las herramientas disponibles de verificación que la SBN posee y de acuerdo a las acciones de control posterior que ésta puede iniciar, conforme a sus facultades.

6. RESPONSABILIDADES

La aplicación y cumplimiento del presente lineamiento será responsabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas y de los sistemas administrativos dependientes de esta.

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

Los Sistemas Administrativos de Personal y Abastecimiento deberán presentar a la Oficina de Administración y Finanzas, en los meses de julio y diciembre de cada año, un reporte de la implementación de lo expuesto en los presentes lineamientos.

7. ANEXOS:

- 7.1 Anexo 1: Compromiso de Integridad para Servidores a cargo de Elaborar Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia
- 7.2 Anexo 2: Compromiso de Integridad para Miembros de Comités de Selección Para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras.
- 7.3 Anexo 3: Cuestionario de proveedores, Información General.

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

Anexo N° 1

**COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORES A CARGO DE ELABORAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Yo,.....identificado/a con DNI N°....., con
domicilio..... en.....

..., me comprometo a:

- a. A elaborar las especificaciones técnicas (características técnicas y/o requisitos funcionales) del bien a ser contratado, o los términos de referencia (características técnicas y condiciones de ejecución) del servicio o consultoría en general a ser contratado, sin incluir elemento alguno que direcciona el requerimiento a favor de determinado proveedor.
- b. Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna de la SBN, en el ejercicio de mis funciones.
- c. Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre incurso en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, el Código de Ética de la Función Pública, o en las causales de abstención consignadas en el marco interno de la SBN.
- d. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto direccionar el requerimiento a determinado proveedor.
- e. No mantener comunicaciones con proveedores, salvo que se realicen a través de los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún proveedor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico.
- f. Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Lima, de de

Nombres y Apellidos
DNI

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

Anexo N° 2

**COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA MIEMBROS DE COMITÉS DE SELECCIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**

Yo,.....identificado/a con DNI N°....., con
domicilio en.....

..., me comprometo a:

- a) Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna de la SBN, en el ejercicio de mis funciones
- b) Evaluar objetivamente las materias que se me asignen, en el marco de los principios de la Función Pública.
- c) Guardar la debida reserva de la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función.
- d) No aceptar injerencia de ningún postor o proveedor en cualquier etapa del proceso de selección que se me asigne, ni de ningún funcionario o servidor público de la entidad. De ser el caso, procederé a denunciar de inmediato dicha situación a las autoridades competentes.
- e) Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, Código de Ética de la Función Pública.
- f) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el otorgamiento de la adjudicación de contratos del proceso de selección en el que participo.
- g) Mantener comunicaciones con los postores o proveedores únicamente por los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún postor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico.
- h) Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Lima, de de

**“LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”**

Formulado por: Sistema Administrativo de Personal

Anexo N° 3

Anexo 1	
Cuestionario de Proveedores, Información General	
Información General de la Organización	
Nombre Comercial	
Razón Social	
RUC:	
Domicio Legal	
Años en el Mercado	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre del Gerente General	
Fuente de Verificación	
1)¿La entidad u organización que representa cuenta con un sistema de gestión anticorrupción o antisoborno?	
Si	No
Ampliar respuesta:	
2)¿La entidad u organización que representa cuenta con una política anticorrupción o antisoborno?	
Si	No
Ampliar respuesta:	
3)¿La entidad u organización que representa ha sido sancionada suspendido o similar por actividades deshonestas o falta grave?	
Si	No
Ampliar respuesta:	
4)¿En la entidad u organización que representa algún colaborador ha sido sancionado por actos de corrupción o similar?	
Si	No

Ampliar respuesta:	
5)¿En la entidad u organización que representa algún colaborador tiene vínculo directo con algún servidor civil de la SBN hasta el cuarto grado de consanguinidad?	
Si	No
Ampliar respuesta en caso de ser afirmativa señalando los datos de la persona en qué área trabaja:	
6)¿La entidad u organización que representa realiza acción de difusión o capacitación sobre ética e integridad?	
Si	No
Ampliar respuesta:	
7)¿La entidad u organización que representa cuenta con procedimientos para hacer frente a incidentes relacionados a actos de corrupción o soborno?	
Si	No
Ampliar respuesta:	
8)¿Declara usted que todos los datos anteriores con precisos actualizados y completos?	
Si	No
Ampliar respuesta:	

Firma
DNI N°

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	GIANCARLO CASTILLO RIVERA	Entidad Consultante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Tipo de Doc.:	DNI	Usuario que consulta:	ANA CAROLINA BELTRÁN PAREDES
Nro. de Doc.:	41402738	Fecha y hora de consulta:	21/09/2022 12:06:06

Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC

I. Análisis de riesgo

Riesgos general

Aplicable a la Administración pública en general:

NO EXISTE

Riesgos específicos (LEY 29988)

Aplicable al sector educación:

NO EXISTE

Aplicable a la función docente:

NO EXISTE

II. Información detallada

Categoría:	
Tipo de Sanción:	
Causa de Sanción:	
Entidad:	
Estado Sanción:	
Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Tipo de Doc. de Sanción:	
Nro. De Doc. de Sanción:	

Nota: Para mayor información consultar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Antecedentes Penales

I. Análisis de riesgo

Resultado:

Riesgos general

Aplicable a la Administración pública en general:

Tenemos inconvenientes con el servicio de consulta de validación Penal, por favor vuelva a intentarlo en unos minutos

Antecedentes Judiciales

ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN - ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD

GUÍA DEL FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN

Pregunta 25

¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2022?

Se deben acreditar dos comunicaciones en las que se presenten avances en la implementación de mecanismos y herramientas vinculadas con el Modelo de Integridad, pudiendo ser de los siguientes tipos: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes de Gestión. Cabe destacar que las comunicaciones tienen como finalidad informar a los ciudadanos sobre los avances logrados por la entidad en un periodo determinado; por lo tanto, deben ser de carácter general, no se acreditan para este caso la difusión de información sobre el uso de mecanismos o herramientas específicas (lo cual se valida en la pregunta 37). Dichas comunicaciones deben ser de carácter público y encontrarse alojadas en la página web institucional, Portal de Transparencia Estándar, o Redes Institucionales.

Durante el III trimestre se ha difundido una Nota de Prensa, empleando para la difusión respectiva los medios digitales institucionales como: página web y las redes sociales.

A continuación, se detallan las publicaciones efectuadas:

- 1. Nota de Prensa 4:** Se difundió la aprobación de la modificatoria realizada a la matriz de acciones del programa de Integridad 2022 de la SBN en la cual se incluyó principalmente la segunda etapa del estándar de integridad del ICP.

Fecha de publicación: 27 de setiembre de 2022.

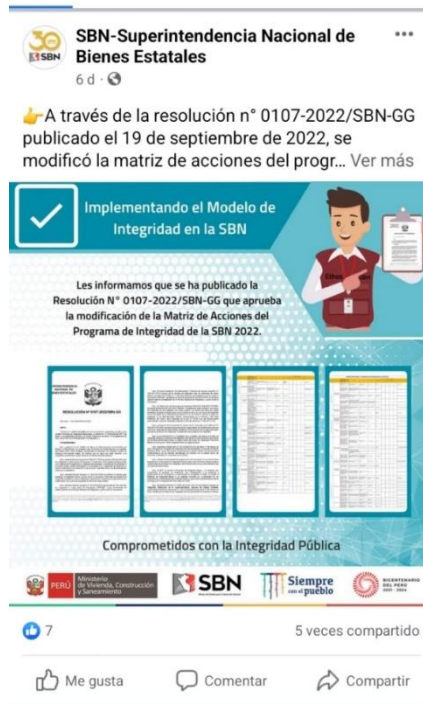
Enlace web: <https://www.gob.pe/institucion/sbn/noticias/654652-se-aprueba-modificacion-de-matriz-de-acciones-del-programa-de-integridad-de-la-superintendencia-nacional-de-bienes-estatales>

The screenshot shows the official website of the Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) of Peru. The page features a red header with the 'gob.pe' logo and navigation links. The main content area displays a press release titled 'Se aprueba modificación de Matriz de Acciones del Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales'. Below the title, there is a graphic with a checkmark and the text 'Implementando el Modelo de Integridad en la SBN'. The graphic also mentions 'Les informamos que se ha publicado la Resolución N° 0107-2022/SBN-GG que aprueba la modificación de la Matriz de Acciones del Programa de Integridad de la SBN 2022.' and 'Comprometidos con la Integridad Pública'. The page includes social media sharing icons (Imprimir, Compartir, Guardar) and a footer with contact information and a search bar.

Redes Sociales: Facebook / Instagram

Enlace:

<https://www.facebook.com/378873938857480/posts/pfbid0XTVw6DbGvLUkSXMTVKLL3bNRRgv3GsmUF9yEXqfX7sAdpzacgNGezeRc6p3BkJoDI/>



Redes Sociales: Twitter

Enlace:

https://twitter.com/sbn_peru/status/1574841149969387520?t=dLgxrsYxujQodpeGoFra1w&s=19

